

## Condiciones de participación para un sorteo de gafas de realidad virtual de Lakento en el EEC15

- 1. Objeto del sorteo:** La Asociación Española de la Economía Digital (en adelante, Adigital) llevará a cabo el sorteo de dos gafas de realidad virtual, entre los asistentes de European Ecommerce Conference que participen en el sorteo durante el 18 de noviembre de 2015. Este sorteo se regirá por las presentes bases.
- 2. Participación:** Las condiciones imprescindibles para poder participar en este sorteo son:
  - Ser mayor de 18 años
  - Ser asistente de EEC15
  - Registrarse en el sorteo a través de las pulseras NFC que portarán los asistentes.
  - No participar en el sorteo en más de una ocasión.
- 3. Duración:** El plazo de participación de este sorteo comenzará el 18 de noviembre a las 10:00h y finalizará el 18 de noviembre de 2015 a las 19:00. Se informará del resultado del sorteo directamente a la persona agraciada mediante correo electrónico, así como a través de las redes sociales a partir de las 10:00 del día 19 de noviembre. En caso que se decida la prórroga del plazo de finalización del sorteo será comunicado por los mismos medios a través de los cuales se ha publicado inicialmente el sorteo.
- 4. Mecanismo del sorteo:**

Para la participación en el sorteo será necesario que los participantes sean debidamente identificados mediante el dispositivo de lectura, con el que cuente el personal autorizado, del mecanismo de control de asistencia a EEC15 establecido.

Los datos de identificación y comunicación con los participantes en el sorteo serán los que hubiesen facilitado en el momento de su inscripción en EEC15. Es responsabilidad de cada participante que los datos facilitados en la inscripción en EEC15 sean veraces y que el sistema de correo electrónico a través del cual se gestiona la dirección de correo electrónico facilitada permite la correcta recepción de las comunicaciones que se realicen desde Adigital a través de este medio.

Una vez concluido el plazo de participación, Adigital podrá descalificar a aquellos participantes que hayan tratado de vulnerar de alguna forma las presentes condiciones lo que será puesto en su conocimiento a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el participante. A continuación, Adigital elegirá por orden, mediante un sistema automático y aleatorio de selección a seis de los participantes que no hayan sido descalificados. Los participantes a quienes correspondan las dos primeras posiciones serán los ganadores del sorteo y recibirán el premio, previa comprobación de la veracidad de los datos aportados, para lo cual Adigital podrá solicitar la documentación que estime necesaria.

- 5. Premio:** Lakento regalará a cada ganador un visor Lakento MVR, unas gafas de realidad virtual inalámbricas compatibles con smartphones de 4 a 6 pulgadas de los sistemas operativos iOS y Android.
- 6. Aceptación del premio:** Se contactará por orden de clasificación con los participantes seleccionados por correo electrónico que deberán aceptarlo por escrito a través del correo electrónico o reclamarlo personalmente a Adigital en el plazo de 24 horas después de que se les comunique la condición de ganador. En caso que no se pudiera entregar el premio a alguno de los seleccionados recibirá el premio el siguiente participante clasificado. Si no se pudiese entregar el premio a ninguno de los seis participantes seleccionados, el sorteo quedará desierto.
- 7. Protección de Datos:** Los participantes al ser identificados mediante el dispositivo de lectura del mecanismo de control de asistencia a EEC15 dan su consentimiento para que Adigital con domicilio en C/ Entença 128, Entl 7º, 08029 – Barcelona, pueda gestionar los datos que facilitaron en su inscripción a EEC15 para tratarlos conforme a lo dispuesto en las presentes bases incluido la publicación de los datos de las personas ganadores en los medios de comunicación electrónicos y redes sociales titularidad de Adigital. Asimismo, dan su consentimiento para que sus datos serán cedidos a la empresa Lakento S.L., sita Parque del Teide 9, 28924 Alcorcón, Madrid (España), para enviarle comunicaciones comerciales de sus productos y servicios pudiendo ejercitar sus derechos por correo postal a través de la mencionada dirección o por email.
- 8. Aceptación de las bases legales:** La participación en el sorteo supone la aceptación de las bases legales en todos sus términos y condiciones y la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Adigital. En caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases realizada por Adigital serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso, plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando expresamente las personas participantes en este sorteo, salvo que puedan resultar consumidores y usuarios, a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.